

Secretaria: Cali, 23 de Octubre de 2020. A Despacho el (los) escrito(s) que antecede(n). Provea.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, VEINTITRES (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

En virtud a lo ordenado por el H.T.S., en acta del 22 de septiembre de 2020 y a fin de proceder con la audiencia ordenada en auto de mayo 27 de 2019, el juzgado,

R U E L V E:

- 1.- Ordenar como prueba de la parte demandada el interrogatorio de parte solicitado para el representante de la Previsora S.A. Compañía de seguros.
- 2.- FIJAR el día 4 del mes Marzo, del año 2021, hora 9:00 a.m., para llevar a cabo audiencia conforme al art. 372 parágrafo del C.G.P.
- 3.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Librese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.
- 4.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Mez

| |
|---|
| JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA CALI, <u>- 6 NOV 2020</u> NOTIFICADO EN EL ESTADO N°. <u>88</u> CARLOS VIVAS TRUJILLO SECRETARIO |
|---|